



## ***NOTA INFORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO***

### ***CONVOCATORIA 2022***

***(Fecha última versión: 23 de enero de 2023)***

#### **Datos para cumplimentar la aplicación informática**

Representante Legal:

Juan Teodomiro López Navarrete ([vrinvestigacion@uma.es](mailto:vrinvestigacion@uma.es))

Datos de la persona responsable de la gestión de estas ayudas en  
la UMA: Inmaculada Díaz Ramírez

Tfno.: 952137472

[vrinvestigacion@uma.es](mailto:vrinvestigacion@uma.es)

Cargo: Jefa de Servicio del Servicio de Investigación

#### **Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga**

El III Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga (2019-2022) fue aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2019. Se puede consultar en el siguiente enlace:

[https://www.uma.es/media/files/DIAGNOSTICO\\_Y\\_PLAN\\_IGUALDAD\\_DEFINITIVO\\_P\\_OSTAPROBACION\\_CG.pdf](https://www.uma.es/media/files/DIAGNOSTICO_Y_PLAN_IGUALDAD_DEFINITIVO_P_OSTAPROBACION_CG.pdf)

#### **Plan de gestión de datos**

**La Universidad de Málaga dispone de un repositorio de datos de investigación de acceso abierto** (<https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/20092>) que permitirá el cumplimiento de todos los criterios de accesibilidad a los datos indicados en la Directiva (UE) 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre datos abiertos y reutilización de información del sector público (versión refundida). Publicado en: Diario Oficial de la Unión Europea L 172/56 ES 26.6.2019. **Este repositorio de datos de investigación se incluye dentro del Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga**, para facilitar y mejorar la visibilidad de la producción científica y académica de la Universidad **permitiendo el acceso abierto a sus contenidos** y garantizando la preservación y conservación de su producción.

#### **Datos de sujetos de estudios de investigación.**

Para depositar datos de sujetos de estudios de investigación, cualquier investigador de la UMA **puede usar, siempre usando su sesión personal en Microsoft Office 365 habilitada por la UMA, cualquiera de los servicios de almacenamiento que tiene Microsoft, por ejemplo, OneDrive, para generar carpetas con datos de sujetos.**

Se recomienda que sólo sea un administrador y que no se haga en carpetas compartidas.



### **Gastos de personal**

Las cantidades mínimas del coste total al proyecto (por mes) de los distintos tipos de contratos son las siguientes:

- Doctor: 2.670 €
- Titulado Superior: 2.338 €
- Técnico de Grado Medio: 2.030 €
- Técnico Especialista: 1.765 €

### **Informe de auditoría**

En el presupuesto, se debe incluir 1.200 euros para el informe de auditor, que deberá aportarse en la justificación económica final.

### **Pasos a seguir para que el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia valide con su firma electrónica la solicitud de un/a investigador/a principal en esta convocatoria:**

1. El/la investigador/a principal generará la solicitud definitiva en la plataforma del Ministerio y descargará el documento, que deberá ser firmado por el/la IP y todos los Miembros del Equipo de Investigación y del Equipo de Trabajo (se recomienda firmar la solicitud con certificado electrónico).
2. El/la IP deberá entregar **antes de la finalización del plazo interno establecido (26 de enero de 2023 a las 15:00), a través del Gestor de peticiones del Servicio de Investigación (seleccione "Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación / Entrega de documentación\_Convocatoria 2022")**, la siguiente documentación:
  - a. Solicitud generada en la aplicación con las firmas del/de la IP y de todos los miembros del Equipo de Investigación y del Equipo de Trabajo (o, en su defecto, el documento anexo para recogida de firmas disponible en nuestra web).
  - b. Autorizaciones de los/las investigadores/as de otras Entidades para participar como co-IP o en el Equipo de Investigación, en donde figure su vinculación para todo el período de ejecución del proyecto.
  - c. Impreso normalizado disponible en la web del Servicio de Investigación de ayudas concurrentes para el proyecto presentado.
  - d. Documentación complementaria señalada, en su caso, en la convocatoria.
  - e. Copia del documento que justifique la acreditación de los miembros del Equipo de Investigación para las siguientes figuras:
    - Profesor Asociado con contrato 6+6 acreditado, al menos, a Profesor Contratado Doctor.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Servicio de Investigación

- Profesor Ayudante Doctor acreditado, al menos, a Profesor Contratado Doctor en caso de que su contrato no cubra todo el período de ejecución del proyecto.

**IMPORTANTE:**

**No se admitirá ninguna solicitud sin toda la documentación señalada en los apartados anteriores.**